mbre. å lirar os dias tin ofitir uno ara la

tria y la probierno,

ica pro-Gapitan ieral de o de lo Gefe de vigilanonado de los Gefes lmo. Se-

os y Juz-

3 iblioteca

stadistica da uno de

Guardia

prevenido

embre

ir el cor-

de cuenta

remate la

ositaria de

vincial en

tres meses

Conservar

cada nú-

ará á milad

público, al

n y oficinas

ra u otras

precio de

conformara

te decida la

adjudicar,

uese hecha

a esta pre-

(Fecha y

leidos los

leclarara el

tel Boletin.

Barrios

ARES.

re, se halla

la Llana de

Los Tr

Medini

Modul

rma, silua-

Ladrid, quna

érederos de

a. La per-

ouede" verse

en Burgos

17 in 1-4.

NENA.

amasen

DOLCTION S

CAPITAL. Por tres id. . . 24 al parador del Dorao, Tambien se hacen toda clase impresiones con la Por tres id. . 25 Por un mes . 10) Por un mes. , 9 mayor equidad y economia,

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS,

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continuan sin novedad en su importante numerosa y bien clasificada cole bulas

off a de marmoles superiores todi

REAL DECRETO.

Exigiendo mayores gastos que los previstos en el presupuesto vigente el material de las Secciones provinciales le Fomento; oido el Consejo de Estado, de conformidad con lo que me ha repuesto el Presidente del de Minisros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, Vengo en decretar lo si-

Articulo 1.º Se concede al Ministro efomento, con aplicacion al art. 2.°, cap. 4. de su presupuesto del corriente ino, un suplemento de crédito de 245.557 rs para material de las Sacciones provinciales del ramo. Este crédito se cubrirà con el excedente que resulta entre los ingresos y gastos del mismo presupuesto, segun los ha fijado aley de 22 de Mayo últimot na all sole

Art. 2. El Gobierno dará cuenta à as Córtes de esta disposicion en la presente legislatura, conforme al art 27 de ey de 20 de Febrero de 1850.

Dado en Palacio à 29 de Setiembre 1859. Está rubricado de la Real ano. El Presidente del Consejo de linistros, Leopoldo O'Donnell.

NISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

mos lan delras como se su

REALES DECRETOS.

Accediendo à la solicitud de D. Jorge sbert, Ministro del Tribunal Supremo

de Justicia, y en atencion à sus dilatados y buenos servicios, Vengo en concederle su jubilación con el haber que por su clasificacion le corresponda, y los honores de Presidente de Sala del expresado Supremo Tribunal.

Dado en Palacio à veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. Está rubricado de la Real mano. El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

oppreionarnos, el medio, de comuni-

arnos como hermanos queridos ou ado

mos objetos de la Agricultura y de la

Vengo en promover à la plaza de Ministro, que resulta vacante en el Tribunal Supremo de Justicia por jubilacion de D. Jorge Gisbert, à Joaquin de Palma y Vinuesa, Regente de la Audiencia de Valencia.

Dado en Palacio à veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos cincuenta v nueve. Està rubricado de la Real mano. = El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA Duro que renuncio el cargo, en los úl-

eres respetables de D. Domingo de

REAL ORDEN.

amente repre-Han llegado á noticia de este Ministerio quejas repetidas de algunos letrados exponiendo los perjuicios que se ocasionan à los que ejercen su noble procesion, y à la justicia general, por las prácticas que se obserban en las Audiencias en órden à las vistas de causas y pleitos. Suele suceder que, acaso por celo excesivo, se señalen más pleitos y causas que los que se pueden despachar en un dia, resultando de aquí que los Abogados esperan horas, y á veces todas las de la sesion del Tribunal, sin que se verifique el llamamiento. Sucede otras veces que señalado algun negocio para primera hora, y siendo esta incierta, pues del tiempo que se tarde en el despacho de Tribunal pleno y de sustanciacion, no se llama para la vista sino horas despues, ocasionándose de este mo-

do una pérdida de tiempo tal vez irreparable para los letrados. Los perjutcios que se originan de estas prácticas son muy sensibles, señaladamente en la corte, donde los letrados tienen que asistir à veces à diversos Tribunales en un mismo dia, y donde además suelen desempeñar otros cargos políticos y civiles de suma importancia. Examinado el asunto con la reflexion y madurez que requiere por su naturaleza, se comprende con facilidad que, miéntras no se publique una ley orgánica de Tribunales, es muy dificil y aun peligroso someterle à reglas o preceptos inflexibles, que acaso produjeran mayores males que los que se proponian evitar. La prudencia, la discrecion y las consideraciones que deben guardar los Tribunales à los que ejercen la honrosa profesion de la abogacia, puede suplir con ventaja en este asunto lo que mas adelante y en sazon más oportuna será precepto de la ley

Enterada la Reina (Q. D G.) de las quejas y exposiciones mencionadas, se ha servido disponer:

1. Que V. S. encargue muy especialmente à los presidentes de Sala que no señalen para la vista sino aquellos pleitos y causas que presuman con fundamento podrán despacharse en el dia.

2.º Que cuando se advierta que no ha de poder celebrarse la vista de algun pleito o causa, los Presidentes cuiden de que inmediatamente se suspenda el señalamiento, y si fuere posible, se traslade para otro dia determinado; lo que se avisará así à los letrados sí estuviesen presentes, y se notificará á los Procuradores, entendiéndose en este caso todas las diligencias de oficio, ó sin causar derechos, tanto para la suspension y traslacion, como para el nuevo señalamiento que se hiciere.

3.° Que los Presidentes de Sala indaguen por los medios que les sugiera su discrecion segun los casos, y aun puedan preguntar à los letrados, antes de empezarse la vista de cualquier pleito ó causa, el tiempo que invertirán aproximadamente en sus informes.

4.º Que la vista del pleito ó causa empiece inmedialamente despues de con-

cluido el despacho de sustanciacion, que deberá celebrarse á primera hora, conforme al art. 27 de las Ordenanzas de las Audiencias.

5.° Que si estuvieren señalados dos 6 mas pleitos ó causas para un mismo dia, principie el despacho por el órden de preferencia con que han debido señalarse, con arreglo al art. 33 de las Ordenazas. 1 . ming Talifor

6.° Que en las diligencias de señalamiento de los pleitos ó causas, se exprese el órden de preferencia con que se ha de celebrar su vista en las respectivas Salas.

7.º Que se observe rigorosamente la disposicion del art. 52 de la ley de Enjuiciamiento civil, que prescribe que las votaciones del pleitos se verifiquen antes ó despues de las horas señaladas para las sesiones, y de modo que estas puedan dedicarse integramente al despacho y vista de los negocios.

8.° Que se observe con el mismo rigor lo establecido en el Real decreto de 9 de Setiembre de 1854, para que las sesiones del Tribunal pleno se celebren fuera de las horas designadas para las de las Salas de justica.

9 Que igual disposicion sea aplicable à las sesiones que celebren las Salas

10. Que cuanda haya de verse algun asunto en Sala extraordinaria, con arreglo al art 62 del reglamento provisional de 1835, se acuerde así con un dia al ménos de anticipacion, haciéndolo saber a las parles. Obstactai oidad o

11. Las disposiciones establecidas en los artículos precedentes se observaran en todos los Tribunales dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia.

De Real orden lo digo a V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1859. Fernandez Negrete Sr. Regente de la Audiencia de.....

obev MINISTERIO DE FOMENTO.

rolleo pensamien

Obras publicas. - Circular.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha en-

rito 1

grafia

deten

plata,

luz d

calad

en es

cuadi

nifico

lamai

talla.

libra

tos. p

siones

manil

tre 'n

cabal

de raz

de tir

buena

plares

Aqu

Sin

terado con sentimiento de que, à pesar de ser trascurridos con mucho exceso los tres meses que se señalaron en la Real órden de 9 de Mayo último para evacuar los informes pedidos sobre el proyecto de un Código general de aprovechamiento de aguas, son muy pocos los Gobernadores que han cumplido cual era de esperar, atendido el respeto debido al Real mandato, y la preferencia que se merece tan interesante servicio. En su consecuencia ha tenido á bien disponer se prevenga á V. S. que sin pérdida de momento remita evacuados los informes referidos, evitando de este modo que por falta de los datos que deben reunirse para llevar à cabo tan importante trabajo, se retrase la satisfaccion de los justos deseos del Gobierno, identificados con los de la generalidad del país.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1859 .= Corvera .- Sr. Gobernador de la provincia. de..... las Audiencias.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 188

Para conocimiento del público se inserta á continuacion el informe que ha dado el SR D. EDUARDO AUGUSTO DE BESSON, Comisionado por esta provincia en la Exposicion Castellana, celebrada en Valladolid en los últimos dias del mes de Setiembre próximo pasado.

Apenas recibi la atentisima comunicacion de V. S. nombrandeme representante de la provincia de Burgos en la Exposicion agricola é influstrial à que habia convocado la Exema Diputacion provincial de Valladolid para los últimos diez dias de Setiembre, me puse en ca mino, abandonando mis propias ocupaciones, para cumplir con el honrosisimo encargo que se me confiaba por una provincia à la que debo tantas muestras de aprecio y de inmerecida distincion. V.S. sabe bien que el sentimiento que ambos abrigabamos al separarnos era el de que la premura del tiempo no hubiera per mitido disponer las colecciones completas que de todo género de semillas produce nuestro pais, las éuales avidamente habia intentado reunir sur autoridad para presentarlas como muestra de la riqueza que encierra en el porvenir la provincia de su digno mando En medio de todo y reunidos que fueron los ejemplares que el buen deseo de algunos particulares habia proporcionado en lo relativo à Agricultura, Ganaderia é Industria, creyo V. S. que debía corresponder à la invitacion que se le había hecho contribuyendo con ellos, siquiera fueran pocos, al patriótico pensamiento que habia presidido en los promovedores de la Exposicion Castellana. A la notoria ilustracion de V. S. no se ocultaba que la falla de asistencia de su S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha en

provincia à ese noble certamen hubiera podido interpretarse de un modo poco favorable para nuestro país, sobre todo cuando era invitada por una provincia hermana ligada á ella per mil y mil vinculos tan antiguos como su existencia, los cuales conviene estrechar con aunados esfuerzos que tiendan á consolidar su prosperidad y desarrollo.

Apenas hice presentacion de mi ere-

dencial al Sr. Gobernador tuve ocasion

de escuchar de sus labios las frases mas isonjeras hácia la provincia de Burgos! à la cual conserva la aficion y el cariño que la tienen todos los que dejan correr en ella unos cuantos meses de su vida; y provisto de las papeletas necesarias me constitui inmediatamente en el local de la Exposicion cerrada todavía para el público. Será escusado que yo me delenga en hacer à V. S. una descripcion detallada de este bellísimo recinto, à cura preparacion ha presidido una elegancia poco comun, una prevision esquisita y un gusto que hace la apología del ingeniero y de la Junta directiva. Esta ha ofrecido, en el art. 16 de la convocatoria de Abril, redactar una memoria des criptiva en que constarán indudablemente todos estos datos; y, en cuanto la reciba, tendré la honra de ponerla en manos de V. S. para que pueda apreciar los trabajos practicados. En la mañana del dia 20, en que debia de verificarse la apertura de la Exposicion, apenas habia recibido de la provincia mas que los ganados; pues, aunque las relaciones oficiales estaban presentadas en tiempo habil, no habian llegado las galeras que conducian los demas efectos. Redoble mis esfuerzos y gestiones y gracias à la coperacion de D. Nicanor Guerra, Oficial de la Administracion militar de esta Plaza, que estaba accidentalmente en Valladolid, y à la actividad y buen deseo de los individuos de la Junta, pude conseguir que, habiendo entrado en aquella ciudad nuestros productos à las 11 de la mañana del referido dia, estuvieran colocados y clasificados todos antes de las 4 de la tarde, hora en que debia verificarse la solemne inauguracion a que asistimos los representantes de las provincias hermanas mezclados con las autoridades, corpo ra :iones, Senadores y Diputados convidados à este acto. Los ejemplares que acompaño con los números 1, 2 y 3 haran conocer à V. S. el catálogo general de nuestros expositores y productos. y la memoria y discurso leidos en aquella solemnidad por el entendido y labo rioso Secretario de la Junta directiva y per el celosísimo y activo Sr. Gobernador de Valladolid D. Castor Ibañez de Aldecoa, iniciador de tan útil pensamiento. El estudio que hice de todas las galerías de la Exposicion me hizo conocer que las provincias convocadas habian excedido las esperanzas y hasta las ilusiones de los mas confiados, y comprendi desde aquel momento, interpretando los sentimientos de V.S. que convenia aprovechar el entusiasmo verdaderamente patriótico de que todos los representantes de provincia se halla-

rennes 7 ban poseidos, si no habia de ser esteril hasta cierto punto el acto importantísimo à que estábamos llamados. Promoví con este motivo una reunion á que tanto aquellos como los jurados res peetivos asistieron; y para evilar minuciosidades, que no son de este lugar, y que V S suplira en su buen juicio por lo mismo que su corazon tambien se ajita por les impulsos del entusiasmo, le diré unicamente que estrechada de una manera invencible la fraternidad entre las once provincias, reanudados esos vinculos de parentesco que, sino rotos. estaban à lo menos relajados hasta el punto de olvidarnos de que vivíamos en el mismo territorio, de que nuestras glorias y nuestros intereses eran comunes y de que no debiamos tener mas mira ni mas pensamiento que la felicidad de la antigua Castilla, acondamos por unanimidad y bajo el lema de las provincias hermanas la creacion de una Sociedad agricola que, representando esa unidad que nos ha de dar la fuerza que necesitamos, acouseje, instruya, moralice y socorra à los labradores de las once provincias castellanas, El documento nú-4 hará conocer à V. S. las bases aprobadas en la reunion las cuales son el cimiento de la gran obra que, à impulsos de la Exposicion de Castilla la vieja, ha de levantarse en nuesto suelo y ha de proporcionarnos el medio de comunicarnos como hermanos queridos cuanto sepamos relativamente á los importantísimos objetos de la Agricultura y de la Industria. Pensamiento dignisimo que, llevando envuelta en su germen la semilla de la fraternidad, la ha desarro llado instantaneamente al influjo benéfico de una comunicacion activa y la desenvolvera mas todavía en álas de una noble emulación. Imposible me es en este momento en que se cierra la Exposicion decir à V. S. nada respecto a los objetos presentados, pues me impone silencio la libertad en que hay que dejar al Jura do de calificación, en el que figuran por nuestra provincia los nombres respetables de D. Domingo de Agreda y D. José Marin, nombrado este último en reemplazo de D. Demetrio Duro que renunció el cargo en los últimos momentos. Los intereses de la provincia estan, pues, dignamente representados y hay que esperar la solemne decision que se pronuncie. Basta por ahora decir à V. S. que en el local de la Exposicion se han admirado en la Galeria de Agricultura soberbias colecciones de trigos, cebadas del país v de aclimatacion, inmejorables garbanzos, habas, algarrobas, lentejas, titos, muelas y guisantes; frutas de todas especies desde la naranja inclusive; infinidad de vinos comunes, de postres, imitaciones a Champagne y Burdeos, vinagres, aguardientes y espíritus, lanas, cañamos, linos y sedas; plantas forrageras de todas clases, maices sobresalientes; calabazas y remolachas de gran tamaño; sandias y melones; dulces, conservas, chocolates, etc. guanos artificiales inteligentemente dispuestos, y soberbias colecciones de plantas medicinales que

honran no solo á las provincias de donde proceden sino mas aun à sus respectivos coleccionadores. La galeria de máquinas dejaba ver preciosas construcciones aratorias todas en uso en las pro vincias de Castilla, un ventilador de granos, nuevos trillos y rastras, prensas para lagares, desgranadores de ubas, sembradores, cortapajas, desgranamaices mantequeras y una multitud de objeto de fundicion esmerada como bombas de todas especies, planchas de un nuevo modelo que con una libra de carbon hace el gasto diario, bancos de jardin de paseos, piés para mesas y veladores de salon, chimeneas y caloriferos elegantísimos y económicos, y una coleccion de ensamblajes de un mérito indis pulable. El departamento de madera y carbones encerraba una riqueza qu notab daba lugar a muy sérias consideracio-El gar nes sobre el porvenir de Castilia. Sober bias muestras de todos los montes de las justici provincias hermanas y de sus principa labor les criaderos de carbon de piedra llama lambi ban allí sin cesar la atencion de los in con es teligentes que en cada una tenian alg las mu particular que admirar, algo que sir bargo viera de orijen à una esperanza consorinas r ladora: Los corchos figuraban honrosa la calic mente en este sitio. La galeria de l jas del industria despues de dar acogida à un dio po numerosa y bien clasificada coleccio capa. de minerales de muchisima importancia do de s y otra de marmoles superiores todos hijos del suelo castellano, entre lo cido Il: crias i que se hallaban grandes ejemplares por la de piedra litográfica, presentaba tran y público manufacturas de mil especies distintas desde la lana burda hasque lle ta el paño superior desde el cagloso. pullo de seda hasta el terciopelo, desde ya pod exhibid el hierro como se saca de las entrañas de la tierra hasta el muelle mas delicado y dustria la mas misteriosa y vien terminada cerla prop radura ó hasta la cama régia donde la cobrar vista no puede seguir los delicado rasraran gos del cincel Tejidos de todas especie boca la horas de lana, hilo y algodon; jabones de di ferente's composiciones; riquisima y bien que C concluida cordonería; encuadernaciontrigo. sabe V nes elegantes; objetos de vestir en tolas sus diversas formas y aplicaciones, desamor : de la bota mejor concluida y el calreccion desech zado del jornalero hasta el sombrero ma estable elegante y el de mas infimo precio; bor dados de un merito extraordinario, ob y roce jetos de guarnés con relieves y costuras nero qu delicadisimas; muebles de todas forma su casa que pueden aceptar la competencia exsin des pátria tranjera, cardas admirablemente con cluidas; cristales planos, curbos y ras pados de diferentes dibujos, maquinaria aplicada á la industria, y muestras de con que gas portatil cuya traspariencia hace que con ma se le confunda con el agua natural, es taban alli hábilmente colocados, demos y mal trando á nacionales y extranjeros que no un lib estamos tan detrás como se supone mente. que no solo podemos atender á las pr que ci meras necesidades, sino cubrir con hol concie gura las exijencias de nuestra progresi que, s va civilizacion. La galeria de Bella ren. Artes dejaba ver proyectos de los en tendidos arquitectos castellanos, cuadro ver la al óleo, á la aguada y al lapiz, de me de Bu detenida ejecucion, y otros esquisitos de plata, oro y pedrería que descubrian !a luz del genio por entre sus filigranas y calados. A su vez, en honrosa aunque en escasa competencia, encerraban las cuadras de la Exposicion desde el magnifico ganado vacuno de Avila y de Salamanca, de buenas formas y arrogante talla, hasta la vaca bretona de escasas libras pero de abundantisimos productos, parejas de labor de colosales dimensiones, y la raza leonesa con tendencia manifiesta à un engrase desconocido en tre nosotros. Pobre la Exposicion de caballos padres, los habia sin embargo, de raza española y extranjera, de silla y de tiro, y yeguas de vientre de buenas buenas proporciones con rastras muy notables por su desarrollo y perfeccion. El ganado asnal tenia tambien dos ejemplares que Hamaban la atencion con justicia y algunas parejas de mulas de labor de buena raza demostraban que lambien en Castilla se puede sostener con exito su recría Escasas han sido las muestras de ganado lanar. Sin embargo han podido apreciarse varias me rinas notables por su desarrollo y por lacalidad de su lana, y moruecos y ovejas del país y mestizas dignos de estudio por su tamaño y la largura de su capa. Por último en lo poco que ha dado de si el ganado de cerda han merecido llamar dignamente la atención unas crias inglesas que conviene generalizar por la precocidad especial que demues tran y por la facilidad de su engrase que llega à un número de libras prodigioso. V. S. sentirá conmigo que no haya podido toda la provincia asistir á esta exhibicion de productos agrícolas é industriales para que, convencidos por la propia esperiencia nuestros labradores cobraran el animo que les falta y borraran de su mente y separaran de su boca la frase desconsoladora que à todas horas se escucha en nuestro suelo de que Castilla no sabe producir mas que trigo. Lo que en Castilla falta, y eso lo sabe V. S. perfectamente, es un poco de amor al estudio teórico, una buena dirección en el práctico, y sobre todo, desechando el aislamiento en que vive, establecer una continua comunicacion yroce de los productores de todo género que hoy viven cada uno para si y en su casa, cuando deben y pueden vivir, sin descuidar sus intereses, por la madre pálria que espera de ellos los grados de fuerza y actividad que necesita para aprovechar los manantiales de riqueza conque Dios ha dotado nuestro territorio con mano pródiga y generosa.

rito poco comun, bien concluidas lito-

grafias, trabajos de pelo y de pluma de

Aquí debiera terminar este ligerísimo y mal trazado informe, que necesitaria un libro para detallarle convenientemente, pero creo que tengo dos deberes que cumplir y no dejaría tranquila mi conciencia si callara las consideraciones que, sobre cada uno de ellos, me ocur-

emos

que no

one

s pri

ogresi

Bella

Sin acordarnos de lo pasado, sin volver la vista atras ¿deberá la provincia de Burgos dejarse sorprender por los

acontecimientos como se ha visto sorprendida esta vez? Una, provincia agricola por escelencia, rica en minas y pastos, floreciente en montes, envidiable en lanas, adelantada sobre muchas en determinadas industrias que constituyen parte de su riqueza, ¿debe contentarse con tener en un certamen público un tan reducido número de espositores? Abrigo la consoladora esperanza de que no se contentará con fan poco en adelante. Si la modestia es una virtud, en su exageracion produce un vicio. V. S. sabe mejor que yo los medios de atacar este mal; sin embargo, y contando con la benignidad de V. S, el que suscribe se atrevera à proponerle, sin perder tiempo, algunas medidas que, pasadas por el crisol de su ilustracion, tiene la esperanza de que han de producir benéficos resultados para la provincia a que V. S. dedica todo su celo y asiduidad.

Cumplido el deber de conciencia de hacer la manifestacion que antecede, me ha de permitir V. S. que, pagando un justo tributo de gratitud al Sr. Gobernador, á la Exma. Diputacion y al Exmo. Ayuntamiento constitucional de Valladolid, llame la atencion de V. S. y de nuestras corporaciones populares hacia la conducta observada por aquellas con los que nada valiamos por nosotros mismos, con los que no teníamos allí otro caracter y otra representacion que los de nuestras respectivas provincias La de Valladolid no se ha contentado con abrir sus puertas à sus hermanas, no se ha satisfecho con dedicar un recinto dentro de sus muros para que alli renovasen los antiguos lazos de su cariño y canjeasen sus ricas, abundantes y casi desconocidas producciones; sino que personificando á las provincias en los que, ha blando por mí mismo, las representaban indignamente, ha agotado el abundantísimo raudal de su galantería para con todos y cada uno de ellos, no perdiendo ocasion ni momento en que hacer pública manifestacion de la predileccion especialisima con que las mira. Esta conducta que por lo mismo que ha sido pública ha escitado nuestro agradecimiento, me pone en el caso de consignarla tambien públicamente por si V. S. considera oportuno trasladar esta comunicación á la Excma. Diputación y Junta de Agricultura de esta capital, que han sido honrados en la humilde persona del que firma de una manera que excede à toda ponderacion y que demuestra el espiritu de fraternidad que anima à Valladolid hacia todas las demas que nan contribuido, segun sus fuerzas, al desarrollo del benéfico y civilizador pensamiento que ha presidido á la celebracion de la Exposicion agrícola é industrial de Castilla la Vieja. Que no sea esta la última vez que nos reunamos, que no se apodere de nosotros la pereza, v matando nuestro genio, mate tambien nuestras producciones llamadas á hacer una completa trasformación en nuestro país, y no será Castilla la que vaya á la zaga de las demás provincias

del territorio español. Dios guarde á V. S. muchos años.

Burgos 1.º de Octubre de 1859.-El Representante de la provincia en la Exposicion Castellana, Eduardo Augusto de Besson .= Sr. Gobernador civil de esta provincia sim of ab himble with

DOCUMENTO NÚM. 1.º

Catálogo general de los Espositores y productos presentados por la provincia de Burgos en la Esposicion Agricola é Industrial de Castilla la Vieja en Seliembre de 1859.

El Sr. D. Francisco Autonio Echanoe, de Burgos, ha presentado:

Un arado de su invencion de punta de reja movil.

Una rastra.

Una mantequera para fabricar manteca sin necesidad de separar la nata. Un trillo de cilindros.

Un desterronador que a sus buenas condiciones agricolas, reune la facilidad de su construcción por el carretero me nos entendido.

Semillas de navo boyuno. Idem de remolacha de ganado. Idem de id. amarilla de Silesia. Idem de trigo álaga. Idem de cebada ladilla.

Pies de remolacha de grande desarrollo à pesar de estar recolectadas fuera de tiempo.

D. Manuel Franco, de Burgos,

Idem de maiz,

Media resma de papel de brazo elabo rado en su fabrica de Ibeas de Juarros

El Instituto provincial de Burgos, Una colección de maderas de los mon-

tes de su provincia. Una muestra de trigo racimal cosechado en su vivero

D. Antonio Gil, de Burgos.

Una coleccion de Sombreros de lo mas selecto de este genero en todas las formas que la moda acepta en nuestros

D. Francisco Llavero, de Burgos. Licores.

Los Sres. Lopez hermanos, de Burgos.

El Excmo. Sr. D. Manuel de la Fuenle Andres, de Aranda, Vino seco de postres, elaborado en 1848 en sus propiedades de Fuentespina.

D. Felipe G. Diez, de Burgos.

Dos bellones de lana churra blanca. D. Agustin S. María, de Castrogeriz,

Lentejas

D. Bonifacio Miguel, de Castrogeriz. Habas.

D. Gregorio Gonzalez Morales, de Castrogeriz. Trigos.

D. Timoteo Perdiguero, de idem. Trigosi

D. Vicente García Vega, de idem. Trigos.

D. Miguel Luengo, de idem. Trigos.....

D. Pedro Parra, de Idem. Garbanzos.

D. Carlos Mallaina de Bribiesca. Simiente de mostaza y adormideras. D. Julian Saez Cortés, de Burgos.

A nombre de la Sociedad de Minas de Sulfato de Sosa de Cerezo de Rio Tiron of ask oneself ab y o

1. Sulfato de Sosa (anhydro artificial)

2.º Sulfato de Sosa (anhydro natural.)

3.º Sulfato de Sosa cristalizado.

Thenardita.

5. Glauverila.

D. Eduardo Augusto de Bessón, de

Semilla de cebada de la Australia. Idem de idem del pais.

> Un toro padre, mocho o sin cuernos, llamado Osmir, raza lechera, nació en 23 de Noviembre de 1855, está padreando desde la edad de 25 meses con las vacas del

Toros padres.

Un toro padre llamado Breton, pura sangre Dinan, raza Bretona, esta padreando desde los 30 meses con vacas de su raza y del

Un toro padre, llamado Español, hijo del anterior y de una vaca pura sangre Dinan: nació en Burgos el 4 de Febrero de 1857

Una ternera llamada Se-Cruza del gunda, mocha, nacida en Toro mo- Burgos el 20 de Marzo de cho y Va- 1859.

cas Es-

Un ternero mocho llamapañolas. do Tercero, nacido en Burgos el 4 de Abril de 1859.

Una vaca lechera llamada Navilla de raza Española madre de la ternera mocha Ilamada Segunda.

Vacas Españolas.

Otra vaca lechera llamada Niña, española, madre del ternero mocho llamado Ter-

Una ternera llamada Es-Cruza del trella, nacida en Burgos el 3 Toro Bre de Marzo de 1857. ton con

Otra ternera Hamada Pe-Vacas Espa, nacida en Burgos el 19 pañolas. de Marzo de 1858.

Una llamada Amorosa; ha Vacas Bre dado trescrias en Burgos. tonas pu-Otra llamada Dido; ha dara sangre do tres crias en Burgos.

Una llamada Bonita, nacida el 17 de Setiembre de Novillas 1857 en Burgos. Breto-Otra I amada Corina, nanas pura cida el 4 de Noviembre de sangre. 1857 en idem.

Uno llamado Galan, color Caballos azucar y canela y de raza padres. anormanda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno Militar de la provincia de Burges.

El Exemo. Sr. Capitan General de esla distrito, me dice con fecha 29 del mes próximo pasado lo que copio:

«Excmo. Sr.=El Excmo. Sr. Capitan General de Galicia, me dice con fecha 22 del actual lo siguiente: Excmo. Sr .= El Exemo Sr. Capitan General de la isla de Cuba, con fecha 30 de Enero me dijo lo que copio:=Exemo. Sr.=

Habiendo fallecido en el hospital militar de esta plaza el soldado licenciado procedente del Regimiento Infanteria de Nápoles, Cipriano Miguens, hijo de Francisco y de Rosario San Pedro, natural de Quintana, provincia de la Co ruña, dejando de alcances 7 pesos, B reales 29 maravedis, desearía se sirviese V. E. manifestarme, si existen los padres del mismo, y en su defecto quiénes sean'sus legitimos herederos, con objeto de remitir à unos u otros dichos alcances y los documentos que pertenecieron al finado. Hechas cuantas diligencias han sido dables para incurrir el parade ro de los padres ó herederos de dicho individuo, no ha sido posible aun ofrecer un resultado positivo, puesto que en esta provincia, ni en las demas que componen el distrito, se conoce ningun pueblo con el nombre de Quintana, miéntras que en él del digno mando de V. E. son diferentes los que se designan con esta denominacion, por lo que he considerado deber trasladar a V E. dicho escrito, como tengo el honor de hacerlo, por si tiene la bondad de prevenir la averignacion que se encarece, rogandole aviso del resultado. Lo traslado à V. E. á fin de que se sirva practicar las oportunas diligencias para averiguar si en alguno de los pueblos de esta provincia conocido con el de Quirtana, resden los padres ó herederos legales del referido Cipriano Miguens, dándose aviso del resultado.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boleitn oficial de esta provincia, à fin de que los Alcaldes de los pueblos que existen con el nombre de Quintana y à continuacion se expresan; me manifiesten con la posible brevedad si se ha conocido en ellas al Cipriano Minguens, y en caso afirmativo, la residencia actual de sus padres ó herederos, para que puedan percibir los alcances y documentos que le pertenecian.

Partidos PUEBLOS.

Opposit a sur a sur	panetas.
Quintana del Pidio	Aranda.
Quintanaloranco	Belorado.
Quintana Urria	Lauge and
Quintanaopio	ra samarel
Quintanaseca y Toveraul.	12 changa
Quintanarruz	Briviesca.
Õuintanarruz Quintanaelez	Mopillas Le
Ouintanavides	1-03033
	and pura
Quintana Dueñas	Samore Li
Quintana ortuñoQuintanapalla	Burgos.
Quintanapatla	
Quintana mambirgo	Roa. Madho
Quintanalara.	Calas Thing
Quintanarraya.	Salas.
Quintanajuar	Voissing die
Quintanarrio	Sedano.
Quintana-loma	L'acamo.
Quintana-enteló	, L'
Quintana del Pino	Villadiego.
Quintana de los Prados	Il oussigning
Quintana-mace	College B
Quintana - valdo	
Quin'ana Rueda	H Exemo.
Quintana la Cuesta	· Villarcayo.
Quintana entre peñas	Salar Salar Salar
Quintanahedo di sun ol.al.	
Quintana de Valdivielso	
Quintana Martin Galindez. Quintana Maria	General de Ge
Outuland Maria	of louine lab

Burgos 1° de Octubre de 1839.= El General gobernador, De Gregorio.

me dijo lo que copio:=Exceno. Sr.=

Gobierno de la provincia de Palencia

El dia 6 de Noviembre próximo se verificará à las tres de la tarde en este Gobierno de provincia la subasta del Boletin oficial de la misma para el año de 1860, con sujeción al pliego de condiciones que subsigue, y conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846, 26 del propio mes de 1847 y 8 y 24 de Octubre de 1856, cuvo pliego se hallarà de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno.

Las personas que quieran interesarse en la licitacion lo verificarán dirigiendo sus proposiciones en pliegos cerrados á esta Dependencia arregladas al modelo que se inserta à continuacion de el de condiciones para la subasta; advirtiendo que solo se admitirán los que lleguen por el correo directamente, ó se depositen en la Caja destinada à la recepcion de la correspondencia de este Go bierno, (cuyo Buzon se halla en la porteria del mismo) hasta la hora prefijada de las tres de la tarde del referido dia seis de Noviembre, en que deberá verificarse aquella.

Palencia 1.º de Octubre de 1859.= El Gobernador, Joaquin Sevilla.

Pliego de condiciones á que habrá de sujetarse la contrata del Boletin oficial de esta provincia para el año de 1860.

1 ' El Boletin deberá publicarse tres veces à la semana, es à saber: los Lunes, Miércoles y Viernes antes de la hora de las doce del dia: su tamaño y letra será el designado en las disposiciones primera y segunda de la Real órden de 8 de Octubre de 1856.

2 * El editor publicará los números extraordinarios que el Gobierno de provincia le ordenare; y aumentará el ordinario con los suplementos que el mismo dispusiese.

3. La tirada de cada número del Boletin deberà constar de quinientos cincuenta ejemplares los cuales prévio franqueo serán remitidos por el contratista á los autoridades, corporaciones y funcionarios que à continuacion se ex-

Ministerio de la Gobernacion los que

	considere necesarios.	P. I
	Biblioteca nacional	120
	Regente y Fiscal de la Audiencia	1581
	del territorio	2
	Capitania general del distrito	1
	Gobierno civil	4
	Gobierno militar	1
,	Diputados á Córtes	4
	Diputados provinciales	
	Gefe de la Guardia civil	1.
	Comisario de vigilancia	1
	Administrador y Comisionado de	军
	ventas de Bienes nacionales	2.
ı	Gefes de Hacienda de la provincia	5
	Vicaría eclesiástica de la diócesis.	1.
۱	Ayuntamientos	247
	Alcaldes Pedaneos	203
	Juzgados	

Ingeniero de montes..... 1

Destacamentos de la Guardia civil. 24

Comision	perm	anente	de	Estadis-
Comision	Perin	anous o	uo	Listadis

tica.	ISTA INT OR	Ollina	CONTENT	4
Junta	provincial	de J	nstruce	ion
	ica	13E, FICE	seelenc	a rod ela
Idem (la Ranofi	cencia	mintere	os florec
THE	SUTTAINE	Stone :	SOBIHBIE	onas, acti
Idem o	le Ventas	Sirias	and si	shan in re
Promo	tor fiscal	do la C	sti piq	urle de
TIOHIO	El edite	THE PROPERTY	0 1111 110	on tener

El editor no podra publicar cosa alguna en el Boletin sin autorizacion del Gobierno de provincia. El mismo observará en la inserción, el método establecido en las disposiciones quinta y sétima de la expresada Real orden de 8 de Octubre.

5. Al último número del mes acompañará el índice cronológico por Ministerios, de todas las leyes, Reales decretos, órdenes y demas disposiciones que se hubieren insertado durante el mismo, y à la conclusion del año el general de todo el.

6. Las proposiciones de subasta se harán en pliego cerrado y con sujecion al modelo que se inserta al pié. Cada pliego debe contener ademas una carta de pago que acredite el depósito de ocho mil reales en la Tesoreria de provincia.

7. Servira de tipo para la subasta el precio de cuarenta y cuatro céntimos por cada ejemplar de los quinientos cincuenta que el edilor se compromete à publicar por su cuenta. No se admitirá proposicion que exceda de este tipo.

8. Es circunstancia indispensable en todo licitador del Boletin tenga establecimiento abastecido de los útiles necesarios para la publicacion.

9. Si se le reclamase algun ejemplar mas de los 550 expresados se le abonará á precio de contrata. De la propia manera serán satisfechos los números extraordinarios que se mandasen publicar. El Editor no tendrá derecho à abono alguno por los suplementos con que se le mande aumentar los números del Boletin.

10. Los pliegos de sutas a deben depositarse antes de las tres de la tarde del dia 6 de Noviembre próximo, en la Caja destinada á la recepcion de la correspondencia de este Gobierno.

11. La adjudicación se hará á favor del licitador mas ventajoso. En el caso de que se presentasen dos ó mas proposiciones iguales, la suerte decidirá la persona en quien deba recaer el remate, pero si el actual editor del Boletin fuese una de dichas personas se declarará á su favor.

12. De cuenta del rematante son los gastos de la escritura de fianza que el mismo tendrá que otorgar, sujetándose á la responsabilidad del contrato los ocho mil reales que préviamente debió de haber depositado.

13. El precio del remate será satisfecho de fondos provinciales por trimestres anticipados

Palencia 1.º de Octubre de 1859.-El Gobernador, Joaquin Sevilla.

Modelo de proposiciones.

D. N..... vecino de..... enterado del anuncio publicado en la Gaceta (ó Boletin oficial) número...... fecha

...... de...... y de las demas condiciones y requisitos que se previenen para la contrata del Boletin oficial de la provincia de Palencia, se compromele à imprimir y publi ar este periódico los Lunes, Miércoles y Viernes de todo el año de 1860, y á remitirle prévio franqueo à las autoridades, corporaciones y funcionarios que se expresan en el pliego de condiciones sujetandose à ellas en todo. debiendo satisfacérsele....... céntimos por cada ejemplar de los 550 que ha de publicar; á cuyo efecto acompaña el recibo que acredita la entrega de ocho mil reales en Tesoreria de provincia.

FERIA DEL PILAR

En los dias 12 y 13 del corriente mes, se celebra en este pueblo la Feria del Pilar que en el año último, en que dió principio, fué bastante concurrida. A los concurrentes no se les cobrará cantidad alguna ni por razon de los sitios que ocupen con sus mercancías, ni por los pastos de los ganados que presenten.

Belorado 5 de Octubre de 1859. El Alcalde, José Busto.

En la plaza del Mercado número 20 se halla un abundante surtido de Loza ordinaria, azulejos y numeraciones para calles y plazas procedentes de la acreditada y nueva Fábrica de Escudero, situada à la inmediacion de esta ciudad.

Las personas que gusten interesarse en alguna compra pueden concurrir à dicho depósito á donde se les servira à gusto y con equidad.

VENTA DE PIANOS.

En casa dal profesor de música Don Rafael de Cisneros, Huerto del Rey, casa nueva de Patiño, se venden 4 pianos cuadrilongos, usados; 2 de 6 actavas, 2 notas, gran plancha, escape doble y un pedal, y los otros dos, de seis actavas, plancha pequeña, escape doble y un pedal; están en tan buen uso, particularmente los dos primeros, que nada desmerecen de un piano nuevo de su clase y sedarán á precios sumamente baralos.

IMPRENTA DE CARIÑENA.

115

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE BURGOS DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1859.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

lemas conprevienen oficial de la

npromele à riódico los de todo el révio franoraciones y en el plielose à ellas sele...... de los 550 fecto acomla entrega eria de pro-

LAR

y 13 del celebra a Feria n el año ió princiconcur-

currentes cantidad con de lo

con sus or los pas que pre

> Octubr Alcald

número rtido de Lo eraciones p de la acre Escudero,

> n interesa concurri les servir

música rto del nden 4 p 6 actav pe doble seis act oble y un , particu ie nada o de su iente bar

IÑENA.

68 6 "

5

6773 63 1164 1771.", buert. 2 h 4 v."

1165 199 tierras.

Se saca à pública subasta el arriendo de las fincas que acontinuacion se expresan.

ı	10 11 10 11 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	one Western State of the Control of	Madrigol del Monte Monte	ladrigaldel Moalo iode-id	27 10 . Ryselly			7 bi	88	1 Cantida
Número de las lincas.		SU CABIDA.	PROCEDENCIA.	SITUACION.	Nombres de los colonos	RENTA QUE HAN PRODUCIDO por que se sacan a				
П	del Número de las lincas.	Fs. Cs. C	Caintaga del Preis	le Quint delPidio	que los han labrado.	Fs. Cs	8. 0	Fs. Cs	Maria III	Rs. Reale
Н	010 001		de de la constante de la const	inimas de filmedifio :	12.0 . 2800 cepss (spile do	nicia	d / en	nia a	11-	
П	187 2 187 2 90	SUI	BASTA PARA EL DIA 28	DE OCTUBRE I	PRÓXIMO.	ranam.	11 61	huer	16 31	01 lo 11
ı	3976. 100 tierras	1 44 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Beneficio de Masa	Masa	283	. 15	n la	15	a a	» 830
	2126 27 y 28 3 idem		. Cabildo Catedralidem	Burgos	Andres Rodriguez y otros Pedro Paramo y otro	17 20	6 »	17 6 20 6	6 ,	» 970 » 1130
п	2133 35 y36 9 idem	31 2 "	idem	Id		. 21	6 0	21 6 15	6 2	» 1190 » 860
П	2216 y 17 - 8 idem	25 6 »	Id. de S. Cosme	d	Juan Ortega y otro	. 11	6 0	11	6 p	» 610 » 800
П	2218 v 19 10 idem 2 2220 21 v22 9 idem 2 2220 21 v22	27 9 »	idemidem	J Id	Clemente Velez y otros	. 11	6 0	11 (6 "	» 640 » 690
	2223 24 \ 23 11 idem 4	42 6 "	idem	Id		. 13	6 0	13	6 2	» 720 » 970
П	2209 10 v11 9 idem y hera 2231 y 23 6 idem	34 6 *	Id. de Santiago	Id	Mariano de la Peña y otros Gregorio de la Peña y otros	. 16	9 "	16	a 6	» 930 » 610
Н	2233 34 v35 5 idem	18 » »	id de S. Pedro la Fuente y la Blanca	Id	Felix Saez y otro	. 13	» »	13	6 0	» 720 » 640
	2242 43 y 44 11 idem 9 idem 9 idem		idem	Id	Angel y Aniceto Gutierrez y otro Jacinto Diez y otro	. 12	3 "	12	3 3	» 740
	2169 y 70 8 idem	42 6 "	Monjas de Sta. Dorotea.	Id	Pedro Manero y otros	. 15	3 "	7	6	» 860 » 620
0	2322 y 24 6 idem	23 " " 23 obrer. medio cra	Beneficio de S. Lorenzo.	Villadiego	Casimiro Hidalgo	. 30	n n	30	n n	» 800 » 1660
	4471 42 id. 2 prados 4458 62 id. 4 idem	5 » 3 carros 9 idem	Id. de S. Quirce Id. de Sotovellanos	S. Quirce Riopi.	Ramon GarcíaFrancisco Gonzalez	35	20 20	35	w w	» 1380 » 1930
	4256 27 id 1 idem	40 9 »	Benf "de Braulio Martinez	Sandoval	Valentin Garcia Cipriano Nozal	17	שר	17	n 2	» 1110 » 940
es	4463 71 id. 3 id. 3 viñas y 2 h 4217 78 id. 13 prados	1. 1 65 » 2 id. 20 obros	Id. de Cuebas	Cuebas de Amaya	Angel Fernandez	. 26	n n	26	0 0	» 940 » 1440
d	4218 42 id. 5 idem	46 » » 3 1dem	Fabrica de id	Amaya	José García	. 18	υ α υ	18	ט ש	» 860 1000
OS	4640 26 id. 3 jilem	30 » » 3 id	Beneficio de Cañizar	Canizar.	Manuel Gonzalez	20	מ	15 25	מ מ	» 830 » 1380
18	4173 y 748 70 id. prados	88 » " 4 id	Pábrica y hermitade Sta Lucía Beneficio de Salazar	Salazar	Agapito Hierro Matias Palacios	. 14	n n	14 22	n n	» 780 » 1220
S-	4120 59 id. 26 viñas y 2 prad 4273 109 id. y 20 prades	los 64 8 * 151;2 obr 51;2 cos	Id de Arenillas	Arenillas	Marcelino Rodrigo	. 34	6 0	14	6 .	» 1880 » 800
e-	4370 74.72 y 73 82 id 33 prados 4534	48 " 20 id	Fábrica de Quintana Beneficio de Villaliyado	Quintana Tablada	. Francisco Garcia y otros Tomas Miguel	20	a a	39	מ מ	» 2150 » 1110
ro	4230 y 31 66 id hera y 10 prade	os 52 4 " 10 y 1 2 caps	Id. de Fuencivil Fábrica de id	Fuencivil	El Cura y otros	19))) v	29 19	20 20	» 1600 » 1050
re le,	910	112 » »	Cabildo de Aguilar Colegiata de Briviesca	Aguilar de Bureba	a Tomas Garcia y otros	19	9 "	19	9 2	» 1050 » 820
oud .	912 97 id. y corral 918 239 id. hera y pajar	323 " "	Monjas de idem Beneficios de Busto	Busto:	Antonio Gonzalez y otros Antonio Lopez y otros	140	a a	47	מ מ	* 2590 * 4620
tol	964 279 id	104 " "	Iglesia de id		Andres Lopez	49	9 p	a finem	מ מ	» 2080 » 1620
20	970	238 8 "	Monjas de Castil de Lences	Id	Antonio Lopez v otros	. 114	a a	16 23	6 ×	» 4050 » 1900
Loza para	977		Monias de Briviesca	Busto	Julian Martinez y otros a Domingo Garcia y otros	24	8 n n	24	8 0	» 1360 » 1330
edi-	978	42 » »	Arcedianato de Briviesca.	lainersid.	. Isidro Osma y ofros	13	מ ע	13 35	20 20	» 720 » 1930
dad.	983.1	63 » »	Idem de Briviesca	id.	Leon Martinez Manuel Ruiz y compañeros	15	6 0	15	6 w	» 860 » 1160
arse rir å	987	70 % %	Idem 2.° de id	idid	. Los mismos	21	n n	21 20	p 0	» 1160 » 1110
rā ā	6771.1. Idem	16 »	Al Monias de Briviesca	Castil de Peones	. Matias Duque y otros Manuel Garcia y otros	10	6 "	10	6 3	» 580 3970
inia i	10040 169 idem	40 » »	. Id. de Barrios de Bureba	Barrios de Bureb	a Anselmo Oña y otros	34	3 2 7 2	34	3 "	» 1890 » 1190
(BOLD	1041 v 1042 65 idem	176 * *	Monias de Briviesca	id	Valentin Saenz y otros	44	5 »	24	5 La	» 2450 1240
Don	1086 105 id. y vinas 1087 141 id	115 8	Beneficio de id	id	Juan Gonzalez y otros	21	8 2	27	(i)	» 1490 » 810
Rey,	1088 88 id. y 3 heras 1117 89 idem	51 7 »	A Fabrica de Calzada	. Calzada	Fulgencio Perez. Joaquin Marroquin y otros	. 23	11 »	24	1 0	» 610 » 1080
ianos as, 2	1118 by 19 107 idem	211 6 "	Id v Cabildo de Cubo	Cubo	Inocente Cañas y otros. Milan Arroyo.	65	10 ° 10 °	65	10 0	» 3630 » 253
y un	1131 157 idem	45 5 3	Cologiata de Briviesca	diments oid and and	Felix Gonzalez v otros	12	n n	12	n n	» 67 » 186
in pe-	1133 244 idem	70 2 "	Id do Reiviegea	15000013.10114.11	Juan Moreno y otros!	20	3 "	20	3 0	» 112 » 97
ular- des-	1138 48 idem	67 4	. Colegiata de Briviesca.	- devented the relevate	Gregorio Cortaza y otros	21	» »	21	9 9	» 116
clase	1100 to the ideas	145 9 "	Fabrica de id	(Sebastian Fernandez y otros Los mismos	24	6 8	24	6 0	» 135 » 102
ratos.	1147 57 idem	386 7 "	de Vileña	idia	Miguel Quintanilla	74	» »	54	0 0	» 353 » 353
	1158 168 lierras	227 3	Myica de id	id	Francisco Ruiz y compañeros Liberio Ruiz y compañeros	11	3 2	13	3 "	» 62 » 77
	677.2	68 6 7	de piece de Burgos	is sensoned	Vicenta Gonzalez	** 10	. 0 11	10	1010	10 2 1

Calaigos de Burgos de Morside Castilde Lences Hermosilla Sisebuto Zaldivar Antonio Zaldivar

» 77() » 233()

10 » 7 » 8 »

42

13 10 » 42 7 » 37 8 »

etalic	Cantidad: por que se sacan á subasta. Regles	Número del inventario.	Número de las fincas.	SU CABIDA. Fs. Cs. C	PROCEDENCIA.	SITUACION.	Nombres de los colonos que las han labrado.	RENTA QUE HAN PRODUCIDO. TRIGO. CEBADA. Metalic subasta. Fs. ['s. C. Fs. ['s. c. Rs. Reales.]
#s. 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Reales 930 680 680 600 390 080 000 840 560 660 430 920 970 640 600 640 500 780 500 670 2010 500 520 580 710 840 530 530 590 620 1110 550 610 640 1490 1490 1490 640 780 670 360	1167	13		Id de id. Id. de Castil de Lences. Beneficio de la Vid. Iglesia de id. Monjas de Vileña Id. de Castil de Lences Beneficio de las Vesgas. B. "de Monast. de Rodilla Fabrica de Sta. María. Id. de la Magdalena Monjas de Vileña Beneficio de Nabas. Id. de Oña Iglesia de Priedrahita. Fabrica de Pradanos. Beneficio de id. Abadía de Sal s Ben. "de Quint." cabe Sot. Monjas de Castil de Lenc. Beneficios de id. Monjas de Vileña Fabrica de Quint." cabe Sot. Monjas de Vileña Fabrica de Quint. "Elez Fábrica de Sta. Olalla Monjas de Vileña B. "de S. M." del Invier. Fábrica de idem Monjas de Castil de lence Catedral de Burgos id. de Rublacedo Fábrica de idem Beneficio de idem Beneficio de Valdazo Beneficio de Valdazo Beneficio de Valdazo Beneficio de Vileña Beneficio de Valdazo Beneficio de Valdazo Beneficio de Valdazo Beneficio de Valdazo Beneficio de Janto Domingo Id de Briviesca Beneficio de Janto Domingo Id de Briviesca Beneficio de Vileña Beneficio de Janto Domingo Id de Briviesca Beneficio de Janto Domingo Id de Briviesca Beneficio de Janto Domingo Id de Roublacedo Fábrica de idem Beneficio de Janto Domingo Id de Roublacedo Beneficio de Janto Janto Janto Beneficio de Janto Janto Beneficio de Janto Benefici	La Vid	SXIMO. Idulian Diez y compañeros. Todos los vecinos. Vicente Martinez y otros Ipolito Alonso. José Ruiz y compañeros. Francisco Fernadez Marcelino Alonso y consortes. Pedro Pascual y compañeros. Esteban Quintana y compañeros. Esteban Quintana y compañeros. Esteban Quintana y compañeros. Uricente Garcia y otros. Bruno Martinez y otros. Julian Munguira. Santos Cuesta. Nicolas Gonzalez y compañeros. Demingo Martinez y compañeros diductos y compañeros diductos. Demingo Martinez y compañeros. Demingo Martinez y compañeros diductos y compañeros diductos y compañeros diductos y compañeros. Demingo Martinez y compañeros. Demingo Martinez y compañeros diductos diductos y compañeros diductos diductos y compañeros diductos diductos y compañeros diductos didu	13

de justiprecio.galilord

Parolea de Burgos.

...... Hoce fullstrulls bi

cont

G(

Ene

la c

den:

civil

dias

ciuo

ante

van

des

y q

trase

sobe

Frar

Chicarre,